

25896

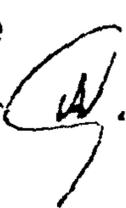


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # *...*
CONVERSION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIO-
NES, APERTURA DE SU-
CURSALES, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO
Y DEL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COM-
PAÑÍA GALAHOST S.A.----
CUANTIA: US \$100,000.00.—

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los treinta
días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí,
~~Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tri-~~
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la
señora CYNTHIA TORRES CINO DE GALVEZ, de
estado civil casada, de ocupación ejecutiva, a nom-
bre y en representación de la Compañía GALAHOST
S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según
consta del nombramiento que se agrega a la pre-
sente matriz, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciu-
dad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el
objeto y resultados de esta escritura pública, a la
que procede como queda indicado, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la

Q

1 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
4 conversión del valor nominal de las acciones, aper-
5 tura de sucursales, aumento del capital suscrito y
6 autorizado y Reforma Parcial del Estatuto de la
7 compañía **GALAHOST S.A.**, que se determina al te-
8 nor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRI-**
9 **MERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura
10 pública la señora **CYNTHIA TORRES CINO DE**
11 **GALVEZ**, quien lo hace en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** y representante legal de la compañía
13 **GALAHOST S.A.**, debidamente autorizado por la
14 Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
15 tas de su representada, celebrada el veintiocho de
16 noviembre del dos mil. **CLÁUSULA SEGUNDA: AN-**
17 **TECEDENTES.-** A) Por escritura pública otorgada
18 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guaya-
19 quil, abogada Sara Calderón Regatto, el dieciocho
20 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se
21 constituyó la compañía **GALAPAGOS HOSTAL C.**
22 **LTDA.**, con un capital de doscientos mil sucres divi-
23 dido en doscientas participaciones de un mil
24 sucres cada una. La mencionada escritura fue
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el
26 veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta
27 y tres. B) Por escritura pública otorgada ante
28 el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor 

1 del dos mil, se resolvió por unanimidad de votos del
2 capital suscrito y pagado, efectuar la conversión del
3 valor nominal de las acciones, aprobar la apertura
4 de sucursales de la Compañía en las ciudades de
5 Quito, Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal),
6 Puerto Ayora (Isla Santa Cruz) Manta, y Machala,
7 aumentar el capital autorizado suscrito y pagado de
8 la compañía, extender la representación legal de la
9 compañía al Presidente; actualizar los artículos de
10 la Ley de Compañías que se citan en los estatutos,
11 de acuerdo a la última codificación; y Reformar el
12 estatuto social de la compañía, todo lo cual consta
13 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria
14 de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la
15 presente escritura pública para que sea parte inte-
16 grante de ella. **CLÁUSULA TERCERA: CONVER-**
17 **SION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,**
18 **ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES DE LA**
19 **COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZA-**
20 **DO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL**
21 **DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos,
22 yo, **CYNTHIA TORRES CINO DE GALVEZ**, en mi
23 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante
24 Legal de la compañía **GALAHOST S.A.**, plenamente
25 facultada e instruida para este acto por la Junta Ge-
26 neral Universal Extraordinaria de Accionistas de mi
27 representada, celebrada el veintiocho de noviembre
28 del dos mil, declaro: **Uno)** Que se establecen su-



1 cursales de la compañía en las ciudades de Quito,
2 Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal),
3 Puerto Ayora (Isla Santa Cruz) Manta, y Machala,
4 destinadas única y exclusivamente al giro de los ne-
5 gocios de la compañía, para ampliar su mercado a
6 nivel nacional. **Dos)** Que se reforma el artículo se-
7 gundo del Estatuto Social de la compañía, referente
8 al domicilio, conforme al texto que consta en el Acta
9 certificada de la Junta General Universal Extraordi-
10 naria de Accionistas, celebrada el veintiocho de no-
11 viembre del dos mil. **Tres)** Que se cambie el valor
12 nominal de las acciones de un mil sucres cada una,
13 a un dólar cada acción. **Cuatro)** Que se fija el ca-
14 pital autorizado de la compañía GALAHOST S.A., en
15 la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATRO-
16 CIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (US \$204,480.00), dividido
18 en doscientas cuatro mil cuatrocientas ochenta ac-
19 ciones de un dólar cada una, monto hasta el cual la
20 Junta General de Accionistas de la compañía podrá
21 resolver el aumento del capital suscrito y la suscrip-
22 ción y emisión de acciones ordinarias y nominativas.
23 **Cinco)** Que se aumenta el capital suscrito de mi re-
24 presentada en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTA-
25 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$100,000.00), me-
26 diante la emisión de cien mil nuevas acciones ordi-
27 narias y nominativas de un dólar cada una, que se
28 suscriben y pagan en su totalidad mediante compen-

1 sación de créditos; para que gire en lo sucesivo con
2 un capital suscrito de CIENTO DOS MIL DOSCIEN-
3 TOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA (US \$102,240.00) conforme
5 el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada
6 el veintiocho de noviembre del dos mil. **Seis)** Que
7 se reforma el artículo quinto del estatuto social, re-
8 ferente al capital de la compañía, conforme consta
9 en el Acta de Junta General Universal Extraordina-
10 ria, celebrada el veintiocho de noviembre del dos
11 mil. **Siete)** Que la nacionalidad del accionista que
12 suscribe el aumento es ecuatoriana. **Ocho)** Que yo,
13 CYNTHIA TORRES CINO DE GALVEZ, en mi calidad
14 de representante legal de la compañía declaro bajo
15 juramento la exactitud y veracidad de la suscripción
16 y pago del aumento de capital que se celebra me-
17 diante el presente instrumento, así como de su
18 existencia de las cantidades mencionadas en el pa-
19 trimonio de la compañía. **Nueve)** Que se confiere al
20 Presidente de la compañía la representación legal
21 judicial y extrajudicial de forma individual o conjun-
22 tamente con el Gerente General, y se lo faculta a
23 efectuar las convocatorias de Junta General de Ac-
24 cionistas. **Diez)** Que se reforman los artículos vigé-
25 simo segundo y vigésimo cuarto del estatuto refe-
26 rentes a las atribuciones del Presidente y Gerente
27 General de la compañía; los artículos vigésimo octa-
28 vo y trigésimo primero, de conformidad a lo acorda-

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAHOST S.A., CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de noviembre del 2000, a las 10h00 en el local de la compañía ubicado en Luis Urdaneta #313 y Escobedo, planta baja, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GALAHOST S.A.: **Calm. Carlos Galvez Cortes**, propietario de 33.825 acciones. **Sra. Cynthia Torres Cino de Galvez**, propietaria de 1.325 acciones. **Econ. Eric Galvez Torres**, propietario de 20.125 acciones. **Sr. Carlos Bernardo Galvez Torres**, propietario de 725 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una y su equivalencia en dólares de los Estados Unidos de Norte América es de US\$0.04 (cuatro centavos de dólar). Actúa como Presidente de la Junta el Econ. Erik Galvez Torres, y como Secretaria, la Gerente General, Sra. Cynthia Torres de Galvez. El Presidente dispuso que previamente por Secretaria se formule la lista de asistentes, y, redactada que fue se estableció que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado y deja constancia que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías codificada, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Apertura de Sucursales de la Compañía GALAHOST S.A., en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano (Provincia de Pichincha), en la Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos), en la Isla Santa Cruz (Puerto Ayora - Provincia de Galápagos), en la ciudad de Manta (Provincia de Manabí) y en la ciudad de Machala (Provincia del El Oro); con el fin de canalizar el turismo nacional e internacional hacia los principales centros turísticos del país, en la Región Insular, Costa, Sierra y Oriente ecuatorianos, ampliando de esta forma la cobertura del mercado dentro del territorio nacional, como estrategia

para ganar posición en el área turística de nuestro país. **2.-** Reforma del artículo segundo del Estatuto, referente al domicilio de la Compañía. **3.-** Conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y autorización para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones, conforme a la nueva nómina, debiéndose así dejar sentado y registrado en el Libro de Acciones y Accionistas, así como la razón en el talonario correspondiente al título retirado de la circulación, para cuya emisión se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, dictadas para el efecto por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.I.J.08 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000. **4.-** Aumento del capital autorizado, fijándolo en la suma de doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$204,480.00). **5.-** Aumento del Capital Suscrito en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000.00), para que gire en lo sucesivo con un capital de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$102,240.00). **6.-** Como consecuencia de lo anterior, se reforma el artículo quinto del estatuto, relativo al capital. **7.-** Conferir al Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de forma individual o conjuntamente con el Gerente General; así como la facultad de efectuar las convocatorias a Junta General de Accionistas. **8.-** Como consecuencia de lo anterior, se reforman los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del Estatuto, referente a las atribuciones del Presidente y del Gerente General; y de los artículos Vigésimo Octavo y Trigésimo Primero del Estatuto. **9.-** Actualización de las disposiciones legales enunciadas en los estatutos, de acuerdo con la codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de noviembre de 1999.

La Junta, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad lo siguiente: 1.- Abrir Sucursales de la Compañía GALAHOST S.A., en la ciudad de Quito, Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal), Puerto Ayora (Isla Santa Cruz) Manta y Machala. 2.- Como consecuencia de lo anterior se reforma el artículo segundo, referente al domicilio de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Guayaquil, con sucursales en la ciudad de Quito, Puerto Baquerizo Moreno de la Isla San Cristóbal, Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, Manta, y Machala. La Junta General de Accionistas podrá autorizar el establecimiento de nuevas sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país, previo el cumplimiento de las formalidades y demás exigencias requeridas por la Ley. 3.- Cambiar el valor de las acciones de S/.1.000,00 (US\$0.04) a US\$1.00, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución NO. 00.Q.I.J.008; y autorizar que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones, de acuerdo al cuadro distributivo que se detalla a continuación, anulando las anteriores emisiones y tomando nota de las nuevas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y en los talonarios correspondientes:

<u>Accionista</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Valor c/acción</u>
CARLOS GALVEZ CORTES	1353	US\$1.00
ERIC GALVEZ TORRES	805	US\$1.00
CYNTHIA GALVEZ TORRES	53	US\$1.00
CARLOS B. GALVEZ TORRES	<u>29</u>	US\$1.00
	2.240	

4.- Aumentar el capital autorizado de la compañía GALAHOST S.A. y fijarlo en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$204,480.00), dividido en 204.480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, monto hasta el cual la Junta General de la compañía podrá resolver la elevación del capital suscrito

Q.

y la suscripción y emisión de acciones. **5.-** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$100,000.00), mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, para que en lo posterior gire con un capital de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$102.240). Dichas acciones serán suscritas en su totalidad por el Calm. Carlos Galvez Cortes, en virtud de la renuncia a su derecho preferente que hacen los demás accionistas, y serán pagadas en el 100% mediante compensación de créditos (US\$100,000.00) previo a la celebración de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Se deja constancia que el accionista suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana. **6.-** Como consecuencia de lo anterior se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía, hasta el cual la Junta General podrá resolver la elevación del capital suscrito y la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas, es de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$204,480.00), dividido en 204.480 acciones de un dólar cada una. **CAPITAL SUSCRITO.-** El importe del capital suscrito de la Compañía es de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$102,240.00), dividido en 102.240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **7.-** Reformar el Estatuto de la Compañía en cuanto a las atribuciones del Presidente y Gerente General, de manera que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponda tanto al Gerente General como al Presidente, de forma individual, o conjuntamente; y que las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas las pueda hacer también el Presidente de la Compañía. **8.-** Como consecuencia de lo anterior se reforman los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo

Cuarto, Vigésimo Octavo y Trigésimo Primero del Estatuto, los mismos que en lo posterior dirán: **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.**- a) Ejercer individual o conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Velar por la buena marcha y administración de la Compañía; c) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; d) Firmar conjuntamente con el Gerente General, las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas; e) Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones; f) Convocar a Junta General de Accionistas; g) Ejercer las demás atribuciones y deberes que le señalen las leyes, el presente estatuto y las Juntas Generales de Accionistas que no hayan sido expresamente estipuladas en el contrato social. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y b) Convocar a Junta General de Accionistas y c) Ejercer las demás atribuciones y deberes que le señalen las leyes, el presente estatuto y las Juntas Generales de Accionistas que no hayan sido expresamente estipuladas en el contrato social. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**- Siempre que lo crea conveniente para los intereses de la Compañía, el Comisario podrá solicitar al Gerente General o al Presidente que convoque a Junta General de Accionistas, para conocer y resolver sobre el punto o puntos que determine. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.**- Disuelta la Compañía, ésta conservará su personería jurídica para los efectos de su liquidación, debiendo actuar como liquidador el Gerente General o el Presidente de la Compañía, con las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías y el Presente Estatuto. **9.-** Reformar todos los artículos de los estatutos sociales, en lo que se haga referencia a la numeración de los artículos de la Ley de Compañías, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de noviembre de 1999. La Junta autoriza a la Sra. Cynthia Torres de

Galvez, para que a nombre de la Compañía, celebre la respectiva escritura de apertura de sucursales, conversión del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía GALAHOST S.A. y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta, concedido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas, se la lee y se la aprueba en todas sus partes y firma en señal de conformidad. Siendo las 11h30 se da por concluida la sesión, de todo lo cual damos fe. F) Calm. Carlos Galvez Cortes. F) Sra. Cynthia Torres de Galvez. F) Econ. Eric Galvez Torres. F) Carlos Bernardo Galvez Torres. F) Econ. Eric Galvez Torres, Presidente. F) Sra. Cynthia Torres de Galvez, Secretaria. Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.



Sra. Cynthia Torres de Galvez

Gerente General - Secretaria

Guayaquil, diciembre 22 de 1997

Señora
CYNTHIA TORRES DE GALVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarme que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GALAGOST S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera, Abogada Leonor Game Peña, el 2 de Junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil el 11 de Septiembre de 1997. Se procedió a aumentar el Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía **ISALAPAGOS HOSTAL S.A.** por **GALAGOST S.A.**

La Compañía **ISALAPAGOS HOSTAL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 16 de Febrero de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de Junio de 1983, y se transformó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el 5 de Junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 1987.

Atentamente,

[Signature]
ECON. ERIC GALVEZ TORRES
SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió

Guayaquil, **30 NOV 2000**

[Signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

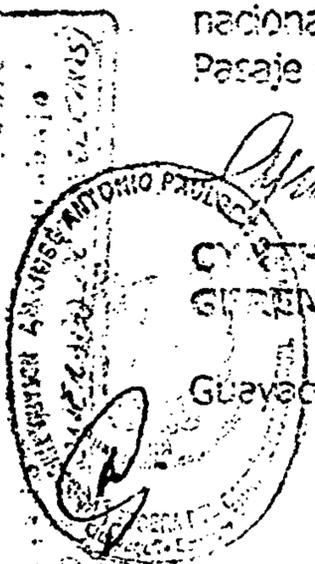
Acepto el nombramiento que antecede, para el cual he sido reelegida. Siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090354100-9 y domiciliada en Pasaje Cormorán #117 y Av. Albatros, ciudadela Albatros.

[Signature]
CYNTHIA TORRES DE GALVEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 22 de diciembre de 1997.

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de *[Signature]* con cédula de ciudadanía # 090354100-9 y domiciliada en Pasaje Cormorán #117 y Av. Albatros, ciudadela Albatros. Se archivan los Comprobantes de pago. Doy fe, los respectivos.

[Signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



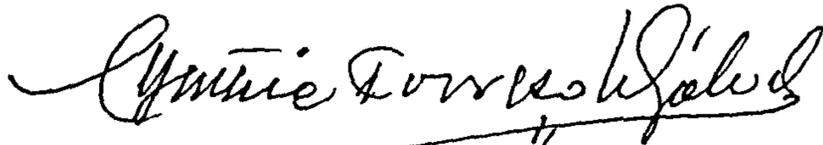


1 do en la Junta de Accionistas del veintiocho de no-
2 viembre del presente año. **Once)** Que se actualizan 3
3 las disposiciones legales enunciadas en los estatu-
4 tos, de acuerdo a la codificación de la Ley de Com-
5 pañas, publicada en el Registro Oficial número
6 trescientos doce del cinco de noviembre de mil no-
7 vecientos noventa y nueve. Se deja constancia que
8 lo autorizamos a Usted señor Notario y/o a la Abo-
9 gada Verónica Kronfle de Santos a inscribir la pre-
10 sente escritura pública en el Registro Mercantil y a
11 realizar las gestiones tendientes al perfecciona-
12 miento de esta escritura pública. Agregue usted,
13 señor Notario las demás cláusulas de estilo que
14 consulten la eficacia y validez de este instrumento.
15 Agregue como documentos habilitantes el nombra-
16 miento de la representante legal de la compañía
17 GALAHOST S.A. y copia certificada del Acta de
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionis-
19 tas, celebrada el veintiocho de noviembre del dos
20 mil. (Firmado).- Abogada Verónica Kronfle de San-
21 tos. Registro número siete mil setecientos cuarenta
22 y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-
23 vada a escritura pública. Quedan agregados pa-
24 ra que formen parte integrante de esta escritura
25 los siguientes documentos: a) El nombramiento de
26 la representante de la Compañía GALAHOST S.A.;
27 b) Copia certificada del Acta de Junta General Uni-
28 versal Extraordinaria de Accionistas celebrada el

1 veintiocho de noviembre del dos mil, y, demás do-
2 cumentos pertinentes para la validez de esta escritu-
3 ra.- LEIDA esta escritura pública de conversión
4 del valor nominal de las acciones, apertura de
5 sucursales, aumento del capital autorizado y
6 suscrito de la compañía, y Reforma Parcial del
7 Estatuto Social, de principio a fin, por mi, el Nota-
8 rio, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
9 en todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-
10 tenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el No-
11 tario. DOY FE.-

12
13 p) COMPAÑÍA GALAHOST S.A.

14 R.U.C. No. 0990642540001

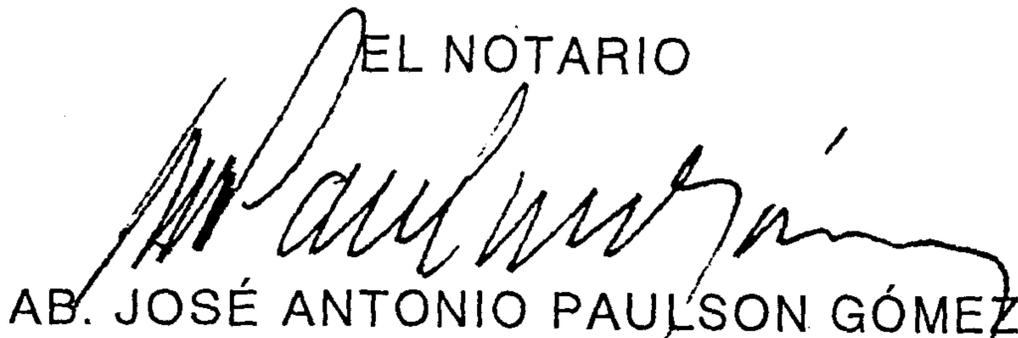
15
16 

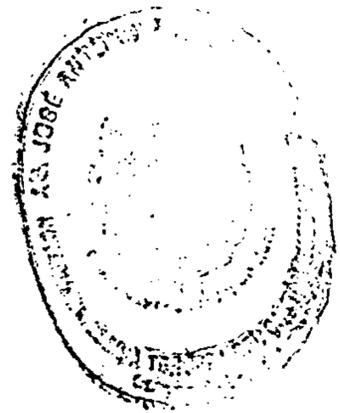
17 CYNTHIA TORRES CIÑO DE GALVEZ

18 GERENTE GENERAL

19 C.C. No. 090356100-9 C.V. No.

20
21 EL NOTARIO

22 
23
24 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



25
26
27
28
Se otor-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí y en fe de ello confiero este NOVENO
TESTIMONIO que sello y firmo en nueve f ojas, en la
ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de ju-
nio del año dos mil uno. ESTA FOJA CORRESPON-
DE A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL VA-
LOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, APERTURA DE
SUCURSALES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRI-
TO Y DEL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GALAHOST
S.A.-

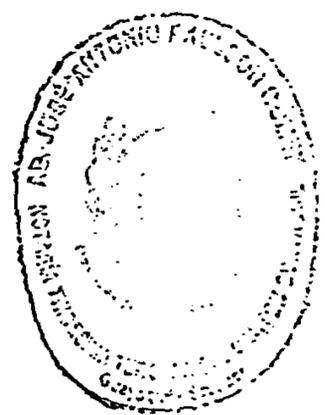
José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
EL NOTARIO



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0008639, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 29 de diciembre del año 2.000, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, APERTURA DE SUCURSALES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GALAHOST S.A. otorgada ante mí, el 30 de noviembre del año 2000.- Guayaquil, doce de enero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicado en el Registro Oficial No 594 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 folio(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me presentó y que devolvió el interesado,

Guayaquil,

30 MAY 2001

de

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

DOY FE: que la fotocopia que
catalina en el año, con con-
formidad a la Ley de Compañías
que se me presentó.

12 JUN 2001
[Handwritten Signature]
AB. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-G-IJ-0008639 del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUI, de 29 de Diciembre del 2.000, bajo el número 391 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL, APERTURA DE SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE QUITO, MANTA, ~~MACHALA~~, ISLA SAN CRISTÓBAL E ISLA SANTA CRUZ, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTOS de la Compañía "GALAHOST S.A.", otorgada el 30 de Noviembre del 2.000, ante el Notario TRIGÉSIMA TERCERA del Cantón GUAYAQUIL, AB. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCIÓN, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002544.- Quito, a primero de Febrero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR -



DR. RAUL GAYBOR SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-



11

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE APERTURA DE SUCCURSAL DE LA COMPANIA DENOMINADA " GALANOST S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CINCO DIECIOCHO (118) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCO CINCUENTA (15) EN ES-

TA FECHA.- DESCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA -

RESOLUCION N* 00-G-IJ-0008639 DE FECHA: VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, CON EL SUBCONDOMINIO ROSAN RAINEZ, INDEPENDIENTE JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL CUARTO TESTIGO ORIGINAL DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANA, 15 DE FEBRERO DEL 2.001



Ab. Rocío Marcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

DOY FE: que la fotocopia que antecede en... fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

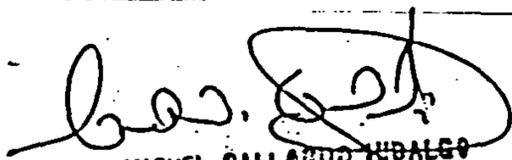
Guayaquil, 12 JUN 2001
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2335, publicado en el Registro Oficial N° 534 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, de 30 MAY 2001 de

Ab. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO XXXIII

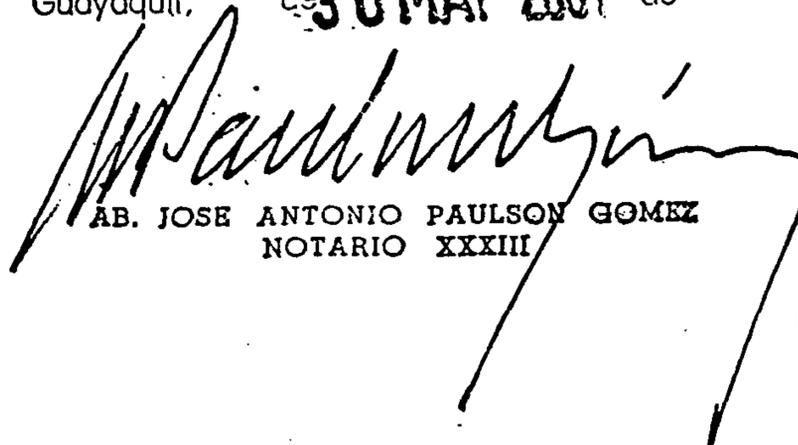
de la Resolución que aprueba la Apertura de Sucursal de la Compañía GALAHOST S.A., Conversión del Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Machala, a veintidós de Febrero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

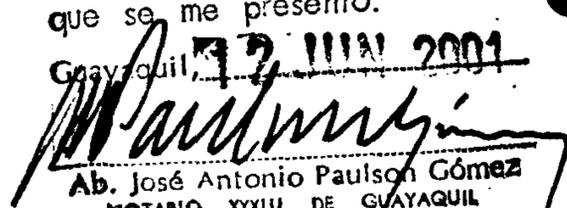
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2286, publicado en el Registro Oficial No 50 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 4 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que del Sr. interesado.

Guayaquil, de 30 MAY 2001 de

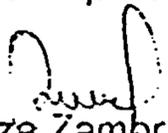

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO XXXIII

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 4 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, 30 MAY 2001


Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

RAZON: QUE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, APERTURA DE SUCURSALES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO Y REFORMA PRACIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GALAHOST S.A.. CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2000. QUEDA INSCRITA EN EL TOMO SEPTIMO A FOLIOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS AL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL. PUERTO AYORA, MARZO 9 DE 2001

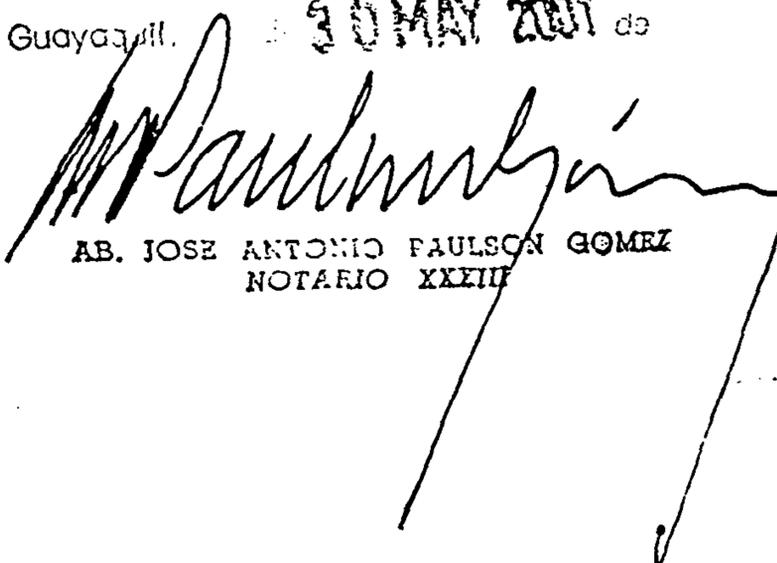

Narciza Zambrano M
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Cantón Santa Cruz



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil en el Decreto 1000 del 1978, DOY FE, que la copia compuesta de 1 folio, por tanto está correcta y es original que se me presentó.

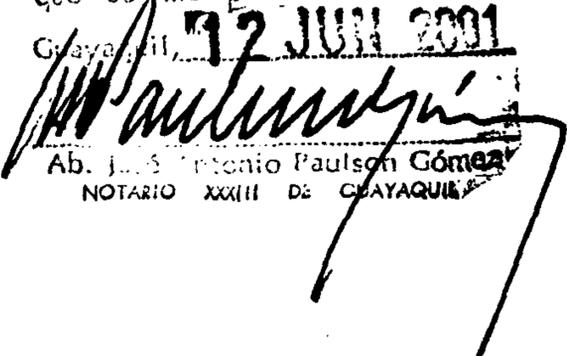
Guayaquil, 30 MAY 2001 de


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXIII



DOY FE: que la fotocopia que antecede en 1 folio, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó.

Guayaquil, 12 JUN 2001


Ab. Jose Antonio Paulson Gomez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

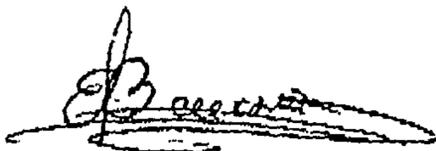
Repertorio N° 005

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE
CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES, APERTURA DE
SUCURSALES, AUMENTO DEL CAPITAL,
SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA GALAHOST S.A.
CUANTIA: US \$100.000,00.-

15

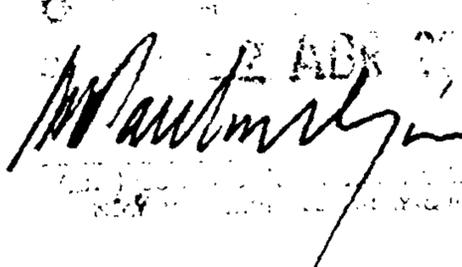
CERTIFICO: Que en la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo N° 08 correspondiente al año 2001, a páginas N° 013 a 034, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal a mi cargo, la escritura de Conversión del Valor Nominal de las Acciones, Apertura de Sucursales, Aumento del Capital Suscrito y del Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía GALAHOST S.A. S.A. y la Resolución N° 00-G-IJ-0008639, de fecha 29 de Diciembre del 200, de la Superintendencia de Compañías,

Puerto Baquerizo Moreno Abril 09 de 2001.



Lcda. Elda Becerra Becerra
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL (E)



DOMESTICATED
G...
ABR 2001

I D.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0008639, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Apertura de Sucursales de la compañía: **"GALAHOST S.A."** en las ciudades de Quito, Manta, Machala, Isla San Cristóbal (Puerto Baquerizo Moreno, Provincia de Galápagos); e Isla Santa Cruz (Puerto Ayora, Provincia de Galápagos), "Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de fojas 66.022 a 66.044 número 15.246, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.512, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 25090
E: AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Va or pagado por, este trabajo

\$ 40,69=



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALAHOST S.A., DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1983, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ-0008639 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2000. POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES APERTURA DE SUCURSALES AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GALAHOST S.A. REALIZADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- GUAYAQUIL, VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2330, publicado en el Registro Oficial No 554 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 15 folia(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 8 AGO 2001 de

[Handwritten Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 66.018 a 66.021 número 15.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.511 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil uno.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

CELULAR: 09 25090
TEL. (051) 25090

DOY FE Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, ...

Ab. José Antonio Paulson Gómez
ABOGADO EN JEFE DE GUAYAQUIL

